

Lunes, 22 de julio de 2019

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hoyos

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica.**

Advertido error tipográfico en la transcripción del acuerdo de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Hoyos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 134, de fecha 16 de julio de 2019, se procede a subsanarlo mediante el presente anuncio de corrección de errores.

Artículo 4.

Primer párrafo. Donde dice:

«Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección URL

**<https://hoyos.sedelectronica.es>**

Debe decir:

«Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección URL

**<https://hoyos.sedelectronica.es>**

Artículo 14.

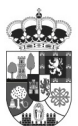
Donde dice:

«El acceso al registro electrónico se realizará a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección URL:

**[https:// hoyos.sedelectronica.es](https://hoyos.sedelectronica.es)**

Debe decir:

«El acceso al registro electrónico se realizará a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección URL:



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0138

Lunes, 22 de julio de 2019

<https://hoyos.sedelectronica.es>

Hoyos, 16 de julio de 2019

Óscar Antúnez García

ALCALDE-PRESIDENTE

